



FUNDAMEDIOS



KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG

MANUAL

PARA COBERTURAS ELECTORALES SEGURAS

ACTUALIZADO PARA LAS ELECCIONES
DEL 05 DE FEBRERO 2023

ÍNDICE

1. CONCEPTOS BÁSICOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN	06
2. GARANTÍAS LEGALES PARA EL TRABAJO PERIODÍSTICO EN CONTEXTOS ELECTORALES	07
2.1. Tratados internacionales en materia de libertad de expresión	07
2.2. Constitución de la República	11
2.3. Ley Orgánica de Comunicación	11
2.4. Código de la Democracia	12
2.5. Corte Constitucional-Caso Vistazo	13
3. MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN	14
3.1. Seguridad Digital	16
3.2. Mecanismos de Autoprotección	18
4. PROCESO ELECTORAL PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	24
4.1. Periodismo, Elecciones y Desinformación	26
5. LA ÉTICA COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN	28
5.1. Principios Éticos	28
5.2. Dilemas Éticos	29
6. RECOMENDACIONES:	32

Créditos

Publicado en 2022 por la Fundación Andina de Monitoreo de Medios-FUNDAMEDIOS, Quito-Ecuador

Título original:

Manual para Coberturas Electorales de cara a las elecciones 2023 (OER)

Publicado en 2022 por la Fundación Andina de Monitoreo de Medios-FUNDAMEDIOS.

Autores:

César Ricaurte, Director Ejecutivo-Fundamedios

Sonia Romero, Área legal-Fundamedios

Revisor por: Luis Alfredo García, Coordinador de proyectos-Konrad Adenauer Stiftung e.V.

Diseño y diagramación:

Mary Liseth Donoso, Diseñadora gráfica-Fundamedios

Impreso en Quito

Introducción

Por: César Ricaurte
Director Ejecutivo de Fundamedios

Durante 15 años Fundamedios, ha monitoreado el estado de la libertad de expresión en Ecuador y la Región y ha podido recoger suficientes datos que evidencian que la situación de inseguridad, desprotección y faltas de garantías para el trabajo de la prensa se ha tornado crítica. A las amenazas y agresiones tradicionales perpetradas por actores estatales se suman las nuevas amenazas producto del crimen organizado, grupos políticos que hacen del ataque a periodistas y medios su bandera de lucha y las crecientes amenazas en el entorno digital. No es un dato menor, las

agresiones específicas que se perpetran en contra de periodistas mujeres, por su doble condición de periodista y mujer.

Lo sucedido en junio de este 2022, durante los 18 días del paro nacional, en los cuales contabilizamos **242 periodistas agredidos**, es una evidencia de que la violencia contra periodistas se ha tornado sistemática y generalizada y puede convertirse en violencia estructural a partir de la propagación en amplios sectores del mensaje de que la “**prensa es el enemigo**”.



También con evidencia de los datos históricos recopilados por Fundamedios, estamos en condiciones de afirmar que durante los procesos electorales las agresiones contra periodistas se incrementan sustancialmente y es por eso que se puede afirmar que el desarrollo de coberturas en contextos electorales representan mayores niveles de riesgos, los cuales es necesario afrontar y tratar de reducir. Una de las herramientas que pensamos puede ser muy útil para las y los periodistas y comunicadoras y comunicadores del país es este **Manual para Coberturas Electorales Seguras**.

El desarrollo y publicación de esta herramienta es parte de un esfuerzo que involucra a sociedad civil, autoridades electorales y cooperación internacional. Por eso que queremos agradecer desde Fundamedios a la Fundación Konrad Adenauer por el trabajo colaborativo que se ha podido desarrollar esta herramienta y especialmente a las autoridades y funcionarios del Consejo Nacional Electoral por acoger nuestras preocupaciones acerca de la seguridad para periodistas y dar paso a los procesos de capacitación dónde los periodistas pueden conocer más de cerca sobre acciones de protección y especialmente de autoprotección.

Sabemos que la libertad de expresión es un pilar para la democracia, el desarrollo y el diálogo. Esa dimensión estructural es aún más clara en el

contexto de procesos electorales, dónde la libertad de prensa (como ejercicio de la libertad de expresión) se transforma en un derecho habilitante para que las y los ciudadanos puedan ejercer sus derechos políticos, a través de la libre circulación de ideas e información y el ejercicio del escrutinio público sobre los actores políticos en contienda.

De cara a las elecciones seccionales y de consejeros del CPCCS fijadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para el 05 de febrero de 2023, las y los periodistas deben contar con las mejores herramientas para dar cobertura al proceso electoral con el fin de garantizar efectivamente la democracia participativa y fortalecer la observancia del derecho ciudadano a elegir a sus representantes.

Este Manual contiene instrumentos internacionales, herramientas importantes respecto al combate a la desinformación, garantías legales para el trabajo periodístico en contextos electorales, y mecanismos de protección y autoprotección para periodistas.

Desde Fundamedios esperamos que esta herramienta que está en sus manos pueda ayudar a que la libertad de expresión, el combate a la desinformación y la seguridad de periodistas puedan ser parte integral de la democracia y ejercicio de los Derechos Humanos en nuestro país.



1. CONCEPTOS BÁSICOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión es el derecho que tiene toda persona de expresarse a través de cualquier medio o frontera sin interferencia, tales como la censura, miedo a represalias, amenazas y persecuciones. De este derecho se desprende la libertad de prensa, que protege la libertad de expresión a través de los medios de comunicación impresos, radio, teledifusión, digitales, el periodismo y a las y los periodistas.

Este derecho ha existido por lo menos desde hace 2400 años, en la época ateniense de Grecia, sin embargo esta “libertad” era muy limitada, porque pertenecía únicamente a un grupo reducido de la población. Desde entonces ha sido conceptualizado por distintos grupos políticos, sociales, y el público en general; es así que actualmente este derecho ha sido reconocido en distintos instrumentos internacionales.

El derecho a la libertad de expresión es complejo puesto que protege dos dimensiones, tanto el derecho de la persona oradora como el derecho de la persona que escucha, dos facetas de un mismo derecho que en ocasiones resulta difícil conciliar, pues no es fácil encontrar el equilibrio correcto entre los derechos a la dignidad, seguridad y privacidad, lo que genera la necesidad de contar con

ciertas limitaciones que deben encontrarse establecidas en una Ley.

La relevancia de la libertad de expresión dentro de los instrumentos internacionales se debe por el amplio concepto de autonomía y dignidad de las personas que subyace al ordenamiento jurídico, y a la triple naturaleza de la libertad de expresión como derecho humano individual, como instrumento para el ejercicio de otros derechos, y como elemento estructural de los Estados democráticos.



Es un derecho humano individual que goza de una especial protección dada su íntima relación con la autonomía personal;

es también un derecho que cuenta con una función instrumental que lo diferencia de otros derechos, pues es clave para asegurar la protección y garantía de todo el catálogo de derechos fundamentales consagrados en los tratados regionales de Derechos Humanos, como el derecho a la participación, a la libertad religiosa, la educación, la identidad étnica o cultural y por supuesto la igualdad; y, es un pilar fundamental de los regímenes democráticos, pues el objetivo mismo del

artículo 13 de la Convención Americana es fortalecer el funcionamiento de sistemas democráticos pluralistas y deliberativos, mediante la protección y el fomento de la libre circulación de información.



Es así que el Estado tiene tres obligaciones centrales, respetar el derecho a la libertad de expresión o abstenerse de interferir en el goce del mismo; proteger o ejercer la diligencia debida

a fin de prevenir, punir, investigar y compensar el daño causado por personas o entidades privadas; y, dar cumplimiento al derecho, o tomar medidas positivas o proactivas a fin de hacerlo efectivo. Esto sin excluir las obligaciones de cumplir los estándares y tratados internacionales que ha ratificado el Estado, o los que se ha adherido y en ese caso reconocer que los órganos regionales o internacionales son los únicos intérpretes autorizados de dichos tratados.



2. GARANTÍAS LEGALES PARA EL TRABAJO PERIODÍSTICO EN CONTEXTOS ELECTORALES

2.1. Tratados internacionales en materia de libertad de expresión

El derecho a la libertad de expresión ha sido reconocido por varios instrumentos internacionales con la finalidad de garantizar un conjunto de valores universales básicos de manera integral para el adecuado funcionamiento de la democracia.

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce en su artículo 19 que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, el cual incluye el derecho a no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por otra parte, reconoce en sus artículos 19 y 20 la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección, y únicamente ser restringidas por ley para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, y a la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o moral pública.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas es responsable de la supervisión del cumplimiento de

estos derechos y es en ejercicio de esta función que ha emitido Observaciones Generales sobre libertad de opinión y expresión como la Obsv. Gral No. 34

que desarrolla los elementos principales del derecho a la libertad de expresión en el Sistema Universal de los Derechos Humanos:

“ 13. La existencia de medios de prensa y otros medios de comunicación libres y exentos de censura y de trabas es esencial en cualquier sociedad para asegurar la libertad de opinión y expresión y el goce de otros derechos reconocidos por el Pacto.(..) La libre comunicación de información e ideas acerca de las cuestiones públicas y políticas entre los ciudadanos, los candidatos y los representantes elegidos es indispensable. Ello comporta la existencia de una prensa y otros medios de comunicación libres y capaces de comentar cuestiones públicas sin censura ni limitaciones, así como de informar a la opinión pública. ”

En el Sistema Universal de Derechos Humanos existe un Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, su principal función es examinar y elaborar informe acerca de la situación mundial de los derechos a la libertad de opinión y de expresión y desarrollar estándares sobre asuntos relacionados con su defensa y garantía.



En el Sistema Interamericano la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce en su artículo

13 de forma complementaria a los artículos anteriormente citados que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores; así como no puede ser restringido por vías o medios indirectos,

como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usado en la difusión de información o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

El artículo IV de La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y el artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana también contienen un refuerzo a los derechos de libertad de expresión y de pensamiento consagrados en otros instrumentos.



Respecto a esto la Corte Interamericana de Derechos Humanos han explicado en varias decisiones la importancia de la protección de este derecho; en el Caso Tristan Donoso vs

Panamá la Corte IDH estableció que la Convención garantiza el derecho a la libertad de expresión a toda persona, independientemente de cualquier otra consideración, por lo que no puede restringirla a una determinada profesión o grupo de personas. Además señaló que la libertad de expresión es un componente esencial de la libertad de prensa, pero esto no significaba que sean sinónimos o el ejercicio de la primera se condicione a la segunda.

En la Opinión Consultiva OC-5/85, la Corte estableció que la colegiación obligatoria de periodistas implica fundamentar un régimen de censura previa supuestamente destinado a eliminar las informaciones que serían falsas a criterio del censor; o que se constituyan monopolios públicos o privados sobre los medios de comunicación para intentar moldear la opinión pública según un solo punto de vista.

La Resolución 68/163 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2013), instó a los Estados a realizar todos los esfuerzos necesarios para prevenir dicha violencia, así como a promover un ambiente seguro para el ejercicio del periodismo mediante la adopción de leyes, capacitación a funcionarios del sistema judicial, y la condena pública de ataques a periodistas. En la misma línea la Resolución 69/185 exhortó a los Estados a realizar investigaciones imparciales, prontas, exhaustivas, independientes y eficaces

de todas las denuncias de presuntos actos de violencia, amenazas y ataques contra periodistas y trabajadores de la comunicación.



De igual manera la Resolución 70/162 de la misma Asamblea General de la ONU exhortó a los Estados a aplicar de manera más eficaz el marco jurídico pertinente para proteger a periodistas con la finalidad de luchar la impunidad generalizada; mientras que la Resolución 74/157 condenó las agresiones específicas a mujeres periodistas y trabajadoras de los medios de comunicación en relación con su labor, que incluye casos de discriminación y violencia por razón de género, en particular acoso sexual, intimidación e incitación al odio contra las periodistas, tanto en línea como en los demás medios.

La Resolución 27/5 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, exhortó a los Estados a formular y establecer estrategias para luchar impunidad tales como: crear dependencias especiales de investigación o comisiones independientes; nombrar fiscales especializados; adoptar protocolos y métodos de investigación y enjuiciamientos específicos; formar fiscales y jueces sobre la seguridad de los periodistas; establecer mecanismos de alerta temprana y de respuesta rápidas; y establecer mecanismos de recopila-

ción de información como bases de datos que permitan obtener información constatada sobre amenazas y atentados contra periodistas.



Por su parte el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1738 relativa protección de los civiles en los conflictos armados en el contexto del mantenimiento de paz y seguridad internacional, en la cual destacan la preocupación respecto a la frecuencia con la que suceden actos de violencia en contra de periodistas, profesionales de los medios de comunicación, resaltando que deben gozar de todas las protecciones, incluyendo los equipos e instalaciones de medios de comunicación, por lo que no pueden ser objeto de ataques ni represalias.

El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de Periodistas y la Cuestión de la Impunidad de Unesco, estableció como ejes de trabajo la sensibilización a ciudadanos y ciudadanas sobre las consecuencias de la restricción de la libertad de expresión; ayudar a los gobiernos a desarrollar leyes para proteger a periodistas; proveer cursos de formación para periodistas; establecer mecanismos de respuesta a emergencias en tiempo real; fortalecer la seguridad de los periodistas en zonas de conflicto; y, sensibilizar a los Estados miembros, periodistas, propietarios de medios,

hacedores de política, organizaciones de noticias, editores y periodistas sobre los peligros crecientes y amenazas emergente que enfrenten profesionales de los medios y actores no estatales.

La Declaración Conjunta sobre Medios de Comunicación y Elecciones adoptada por el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Relatora Especial de la OEA para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre la Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, instan a los Estados a implementar varias medidas con el objeto de crear un entorno propicio para la proliferación de medios de comunicación pluralistas, entre ellas la derogación de leyes que restringen de manera ilegítima la libertad de expresión, en contravención a las garantías internacionales y constitucionales; establecer sistemas efectivos para prevenir las amenazas y agresiones contra los medios de comunicación, investigar agresiones cuando se produzcan, juzgar a los responsables y resarcir a las víctimas.



La Declaración conjunta sobre la libertad de expresión y elecciones en la Era Digital del Relator Especial de las

Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión; el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; y el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos realiza varias recomendaciones a los Estados a establecer marcos regulatorios e



institucionales que promuevan la libertad, independencia y diversidad de medios de comunicación; como

las exenciones de responsabilidad para la difusión de información, así como deben contar con medidas positivas para abordar el problema desinformación en contextos electorales.

2.2. Constitución de la República

La Constitución de la República acopla escasamente el contenido que consta en instrumentos internacionales y establece en su artículo 66 numeral 6 que se garantiza a las personas el derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones; además añade un especial énfasis de este derecho en niñas, niños, adolescentes (art. 45) y jóvenes (art. 39). El mismo artículo 66 establece que las personas tienen el derecho a la integridad personal, la integridad física, psíquica, moral y sexual de las personas.

El artículo 115 por su lado establece que el Estado, a través de los medios de comunicación garantizará de forma equitativa e igualitaria la promoción

electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas.

Por otro lado, el artículo 384 contempla la figura del sistema de comunicación social, encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información, la libertad de expresión y fortalecer la participación ciudadana. Este sistema se conforma por instituciones y actores de carácter público, políticas y normativa, actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él. El Estado por su parte formulará la política pública de comunicación acorde a la Constitución e instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

2.3. Ley Orgánica de Comunicación

La Ley Orgánica de Comunicación es la encargada de desarrollar, proteger, promover, garantizar y fomentar el ejercicio del derecho a la libertad de

expresión en nuestro país. En su contenido establece los derechos de las y los comunicadores entre los cuales se encuentran el derecho a la cláusula de

conciencia que tiene la finalidad de garantizar la independencia de las funciones de las y los periodistas; el



Respecto a la protección de trabajadores de la comunicación, el **artículo 42.1 establece que el Estado y los medios de comunicación, protegerán a los trabajadores de la comunicación cuya vida esté en riesgo por sus actividades profesionales**, en este caso el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación debe elaborar y coordinar con las instituciones respectivas, políticas públicas, protocolos, proyectos, planes y programas. Este artículo reconoce como actividades de riesgo: la producción, tráfico, transporte, almacenamiento o comercialización de estupefacientes; contrabando de mercaderías; trata de personas; y, corrupción.

El artículo 44 prevé también como uno de sus derechos laborales, la protección pública en su actividad como comunicadores o en caso de amenazas derivadas de su actividad y la obligatoriedad que tienen sus empleadores de proveer recursos económicos, técnicos y materiales suficientes para el adecuado ejercicio de su profesión.

Respecto a coberturas durante campañas electorales, el artículo 72 de la Ley establece que los medios de comunicación propenderá a que los candidatos y candidatas de todos los movimientos y

2.4. Código de la Democracia

El código de la democracia es el cuerpo legal que desarrolla las normas constitucionales relativas al sistema electoral; los derechos y obligaciones de participación político electoral de la ciudadanía; la organización de la función electoral, la organización y desarrollo de los procesos electorales; el financiamiento y el control de gasto de los partidos y

derecho a la reserva de la fuente y al secreto profesional, así como el libre ejercicio de la comunicación.

partidos políticos participen en igualdad de condiciones en los debates, entrevistas y programas de opinión que realicen con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía los perfiles políticos, programas y propuestas para alcanzar los cargos de elección popular, para lo cual el Consejo Nacional Electoral promoverá que los medios de comunicación adopten todas las medidas que sean necesarias para tal efecto.



movimientos políticos durante la campaña electoral.

En su artículo 52 establece que en los procesos de difusión y promoción en las circunscripciones especiales del exterior se priorizará los medios comunicacionales comunitarios televisivos, radiales, escritos o digitales de propie-

dad de ciudadanos ecuatorianos, confirmando para ello su recepción, experiencia, conocimiento y acceso a la población ecuatoriana.

A su vez el artículo 84.1 señala que las convocatorias a procesos electorales serán difundidos en los diarios de mayor circulación del país, por medios electrónicos, digitales y mediante cadena nacional de radio y televisión; así como los procesos electorales que se realicen en el exterior, será difundida en todos los medios de comunicación que se encuentre al alcance de las oficinas consulares de conformidad con el artículo 52 antes desarrollado.

Finalmente, el artículo 203 prohíbe a los medios de comunicación social de hacer promoción directa o indirecta, ya sea a través de reportajes, especiales o cualquier otra forma de mensaje, que

tienda a incidir a favor o en contra de determinado candidato, postulado, opciones, preferencias electorales o tesis política.

En épocas electorales el Consejo de Comunicación es la entidad encargada de tanto emitir los planes o protocolos necesarios para proteger a periodistas, así como de realizar el monitoreo de las vulneraciones a la prensa, acorde a la normativa establecida por la Ley de Comunicación.

Este trabajo se fortalece con la participación de sociedad civil, por ejemplo Fundamedios realiza activamente un monitoreo de las vulneraciones que puede recibir la prensa y los medios de comunicación, sobre todo en épocas electorales donde hemos identificado muchas acciones que implican censura de información.

2.5. Corte Constitucional-Caso Vistazo

El 2 de septiembre de 2020, el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador expidió la Sentencia No. 1651-12-EP/20, en la cual estableció parámetros a considerar para la protección de la libertad de expresión en contextos electorales.

En este sentido la Corte Constitucional, reafirmó que la protección a la doble dimensión de la libertad de expresión implica también la protección a los medios de comunicación señalando que:

“ La titularidad de este derecho no está restringida a determinada profesión o grupo de personas, ni al ámbito de la libertad de prensa. No obstante, esta Corte reconoce que los medios de comunicación sirven como vehículo de expresión y difusión de la información, ideas y opiniones de quienes se expresan a través de ellos, permitiendo el ejercicio de este derecho en su dimensión individual. Al mismo tiempo, cuando se obstaculiza la libertad de un medio de comunicación, se afecta necesariamente la dimensión social del derecho a la libertad de expresión, esto es, la posibilidad de las personas de buscar y recibir la información, así como las ideas y opiniones ajenas que tal medio difunde. Estas dos dimensiones de la libertad de expresión son interdependientes y deben protegerse de manera simultánea. ”

Además de establecer estos parámetros, dejó sin efecto la sentencia del 26 de septiembre del 2012 y el auto de septiembre de 2012 por los cuales se declaró responsable al accionante de la infracción electoral y se le impuso la sanción. A su vez, se dispuso que el Tribunal Contencioso Electoral, por intermedio de su representante, ofrezca disculpas públicas a ENSA; así como la publicación de esta sentencia

en el sitio web institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

En cuanto a la protección de la libertad de expresión, la Corte dispuso al Tribunal Contencioso Electoral y al Consejo Nacional Electoral, implementar un programa de capacitación a sus miembros, haciendo énfasis a la protección de este derecho en épocas y contextos electorales.

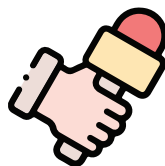


3. MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN

Sin libertad de expresión, y especialmente sin libertad de prensa, es imposible que haya una ciudadanía informada, activa y comprometida. El clima de intimidación y violencia causa autocensura. En ese clima, las sociedades sufren porque carecen de la información necesaria para que puedan aprovechar plenamente sus posibilidades.

El periodismo implica riesgos que nacen de la investigación, denuncia y cuestionamiento de las decisiones del poder político o económico, en ocasiones también evidenciar casos de corrupción, uso excesivo de la fuerza, entre otros. Por esta razón, es necesario adoptar medidas de prevención que permitan resolver las causas profundas de la violencia contra periodistas, como la corrupción, la delincuencia organizada, la falta de un marco legal protector o la precariedad laboral.

La mayoría de personas que ejercen el periodismo se encuentran en contextos de agresión, estigmatización, criminalización, corrupción e impunidad que terminan colocándolas en riesgos diarios.



La cobertura periodística requiere acciones coordinadas entre varios actores para el desarrollo de enfoques más estratégicos de evaluación de sus condiciones de riesgo. Desde el Estado, las autoridades relacionadas con la comunicación deben promover campañas para la protección de periodistas, de manera que la sociedad se concientice a través de campañas para que colaboren en brindar seguridad a los comunicadores. La promoción de la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad no deben limitarse a

adoptar medidas después de que hayan ocurrido hechos violentos.

Los organismos, fondos y programas internacionales son mecanismos a los que se puede acudir, pues disponen de plataformas por medio de las cuales pueden expresar sus preocupaciones y proponer soluciones. Por otro lado, en calidad de organizaciones intergubernamentales, pueden promover la cooperación y el aprovechamiento compartido de prácticas idóneas entre sus Estados Miembros, además de ejercer una "diplomacia discreta" con sus Estados Miembros cuando sea necesario.

Los medios de comunicación también juegan un papel importante en la protección de periodistas durante coberturas, entre las acciones que deben realizar se encuentra garantizar un seguro de salud y discapacidad a su equipo con pólizas vigentes y favorables; asumir responsabilidades éticas y económicas con periodistas de planta y también con periodistas y personal que contrate para coberturas específicas; garantizar chequeos médicos previos a sus salidas, realizar planificaciones de coberturas analizando la situación al tomar en cuenta si el equipo enviado para la reportería está seguro y puede desarrollar su trabajo, esto también incluye instar al gobierno el cumplimiento de sus obligaciones de protección a periodistas.

Las periodistas también se enfrentan cada vez a más peligros, lo que pone de



relieve la necesidad de un enfoque que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres. El Estado debe estar consciente que las periodistas al desempeñar sus funciones profesionales, a menudo corren el peligro de sufrir una agresión sexual, que puede consistir en violación sexual dirigida específicamente contra ellas, con frecuencia en represalia por su trabajo; violencia sexual colectiva dirigida contra periodistas que informan sobre acontecimientos públicos; o el abuso sexual de periodistas que se encuentran detenidas o cautivas. Además, muchos de esos delitos no se denuncian a causa de los profundos estigmas profesionales y culturales asociados a ellas.

En estos casos los Estados están obligados a garantizar la seguridad de las mujeres que ejercen el periodismo, esto implica comprender cómo operan las desigualdades de género y las prácticas sexistas en el fenómeno de la violencia contra periodistas, y con esto favorecer la definición de medidas de prevención, protección y procuración de la justicia adecuadas. También es necesario que las autoridades encargadas de proteger e investigar sean debidamente capacitadas en materia de género para evitar estereotipos discriminatorios a la hora de evaluar la credibilidad de la denuncia presentada, y así evitar culpabilizar a la víctima y justificar los hechos con base en concepciones machistas.

Ahora bien, para poder integrar la seguridad de las y los periodistas en todos los aspectos de la gestión del trabajo es necesario reducir el nivel de riesgo mediante la disminución de las amenazas, actuaciones sobre los factores de vulnerabilidad, y el aumento de capacidades en seguridad. En este sentido UNESCO, publicó un Manual de Seguridad para Periodistas en el que considera cuatro pasos a seguir para la evaluación de riesgos en zonas de cobertura periodística:

-  1. Recopilar información;
-  2. Evaluar cuidadosamente el riesgo;
-  3. Identificar facilitadores y contactos de confianza;
-  4. Desarrollar protocolos de seguridad y comunicación para los desplazamientos.

Esto quiere decir, contar con evaluaciones detalladas de los riesgos así como las medidas necesarias para limitarlas durante toda la cobertura, como la confección de una lista y preparación del equipamiento de seguridad adecuado; conformación de equipos de dos o

más personas para la cobertura de situaciones potencialmente peligrosas o violentas; intercambio de experiencias con la finalidad de actualizar continuamente procedimientos y protocolos. Esta última también es importante porque permite detectar posibles síntomas de estrés postraumático en periodistas que hicieron la cobertura, con la finalidad de facilitarles el apoyo psicológico necesario.

3.1. Seguridad Digital

Actualmente también es necesaria la protección de los datos personales, o de información sensible que se maneje, por lo que es importante seguir ciertas recomendaciones:

a. Uso de contraseñas: Las contraseñas son las puertas a nuestras comunicaciones, de su fortaleza dependerá cuán protegidos estén nuestros datos, por lo que es importante no usar la misma contraseña en todos lados, no usar datos personales, y poder crear una fórmula propia para las contraseñas, como la contraseña fonética que puede relacionarse a una frase de una canción o de un poema.

b. Navegación segura: Existen varias formas de asegurar la navegación, el uso del protocolo HTTPS, es una de ellas, en lugar de enviar el tráfico de manera tradicional, el HTTPS añade una capa de seguridad y privacidad al encriptar la comunicación e

identificación hacia un servidor web. Algunas plataformas que soportan el protocolo https son Google, Google Search, Wikipedia, Twitter, Facebook, The New York Times, The Washington Post, Paypal.

El VPN (Virtual Private Network) por otro lado sirve para ver páginas web bloqueadas y proteger nuestra identidad virtual cuando navegamos, es una buena herramienta para evitar la censura, hay varias aplicaciones de VPN tanto para computadoras personales como para dispositivos móviles entre las cuales están: TunnelBear que permite conectarnos a VPN y cambiar nuestra ubicación, saltar bloqueos a internet y evitar que espíen nuestras conexiones; la herramienta psiphon.ca por su parte concede a los usuarios el acceso abierto a internet cuando los controles de información y las limitaciones se imponen arbitrariamente dentro de un país determinado; Tor Browser permite acceder a internet de forma anónima, oculta el origen y destino del tráfico de internet; y Avast SecuriteLine VPN que alerta automáticamente a los usuarios sobre los riesgos de conectarse a redes WIFI inseguras.

c. Correo Electrónico: El correo electrónico es una herramienta de uso cotidiano conectada a nuestros servicios y redes sociales, por lo que se deben tomar distintas líneas de seguridad como: buscar los mejores proveedores;

configurar opciones sutiles de libre albedrío; y mantener hábitos de seguridad.

Otras recomendaciones útiles son las siguientes:

- Separar las identidades, un correo para redes sociales, para el banco, para el trabajo.
- No abrir documentos adjuntos de dudosa procedencia, en caso de hacerlo se puede abrir el documento online o en la página virustotal.com, que analiza archivos y urls sospechosos.
- Cerrar las sesiones siempre como medida de protección.
- Revisar bien la procedencia de los correos en los que se pide el ingreso de datos de usuarios o contraseñas.

d. El celular: En nuestros celulares debemos contar con mecanismos de seguridad en el ingreso del dispositivo pero cada uno tiene distintos niveles de protección, en este sentido se debe procurar no dejar rastros de grasa en la pantalla, contar con un código de 4 números o con una contraseña; utilizar rostros o huellas es una opción muy arriesgada.

Adicionalmente, existen muchas opciones de aplicaciones que sirven como antivirus, para el bloque de nuestros

celulares y antirrobo, entre las más recomendadas se encuentran:

Avast Free Mobile Security: que puede almacenar copias de datos personales y rastrear su teléfono o hacer sonar alarmas si se pierde o se lo roban, bloquea aplicaciones específicas, filtra llamadas y mensajes entrantes, además de bloquear y borrar información de forma remota.

McAfee: Localiza en un mapa el celular y hace que suene la alarma para encontrar el celular con rapidez, bloquea el móvil y crea copias de seguridad de los datos, analiza las aplicaciones, los archivos y las tarjetas SD para mantenerlos libres de virus.

Tunnelbear: Mantiene la ubicación física privada, y te ayuda acceder a tus sitios web favoritos censurados o bloqueados, al activar el VPN se puede utilizar una red Wi-Fi pública de forma segura, es una aplicación sencilla para teléfonos y tabletas.

3.2. Mecanismos de Autoprotección

Las y los periodistas también pueden realizar acciones de autocuidado que le permitan proteger su integridad, como la investigación de su cobertura o fuente, es decir conocer el terreno, historia, protagonistas, dinámica y tendencias desde diversos puntos de vista de la zona a la que se dirige; elaborar una lista de fuentes noticiosas

Secureline de Avast: Es una aplicación VPN que permite acceder a contenido multimedia y servicios disponibles solo en determinados países, cifra los datos entrantes y salientes para que se hagan invisibles para cualquier persona ajena, no mantiene registros de tu actividad en línea, es decir de los sitios que visitas.

También es importante contar con aplicaciones de mensajería segura como Wicker, que elimina todos los registros, etiquetas geográficas y la identificación de la información de los mensajes y medios de comunicación; signal, telegram y text secure que sirven para llamadas y mensajes de texto encriptados, finalmente whatsapp que al ser considerada como una de las aplicaciones más inseguras, desde 2014 activó la encriptación de los mensajes, utilizando técnicas de encriptación de punta a punta.

potenciales a través de una variedad de perspectivas; elaborar planes de contingencia detallados en caso de emergencia identificando rutas de salida y contactos confiables; aplicar sistemas de seguridad para sus comunicaciones; contar con botiquín completo de primeros



auxilios e identificar la disponibilidad de asistencia médica en el área de cobertura, incluyendo ubicación de hospitales, clínicas y médicos; y, contar con credenciales de prensa antes de iniciar una tarea informativa.



Cuando un periodista debe trabajar en zonas de peligro debe cuidar su integridad en todo momento. Primero, debe **investigar con cuidado su cobertura o fuente**. Conocer el terreno, historia, protagonistas, dinámica y tendencias desde diversos puntos de vista de la zona a donde va.



Tiene que ser diestro en la cultura, las rutinas y los idiomas de cualquier grupo que está cubriendo. Los conocimientos lingüísticos son muy útiles, especialmente si se conocen términos básicos y frases.



El periodista cuando va a una cobertura peligrosa, debe desarrollar una **lista de fuentes noticiosas potenciales** a través de una variedad de perspectivas.

Tiene que **elaborar** junto con el medio de comunicación **planes de contingencia** detallados en caso de emergencias, **identificando las rutas de la salida y los contactos confiables** que

mantendrá actualizados sobre su localización, los planes y los detalles del trabajo.

Otros pasos preparatorios valiosos incluyen la obtención de un **seguro médico apropiado** así como la vacunación. Un periodista en coberturas de riesgo debe cuidar su información y **aplicar sistemas de seguridad para sus comunicaciones**. Y debe estar preparado con **entrenamiento de sobrevivencia** otorgado por el medio de comunicación al que pertenece y debe contar con el **equipo apropiado para cubrir una situación de conflicto, por ejemplo, un chaleco antibalas** se debe obtener por adelantado.

El equipo periodístico debe llevar un botiquín completo de primeros auxilios, también una tarjeta internacional de vacunación, así como la documentación oficial del **tipo de sangre** de cada uno de los integrantes del equipo, **un registro de cualquier alergia y otras condiciones médicas**.



El equipo debe **identificar la disponibilidad de asistencia médica en el área de cobertura**, incluyendo la ubicación de hospitales, clínicas y médicos. Antes de partir el periodista o **los periodistas deben comprar la ropa apropiada, incluyendo para todo tipo de clima.**

Es preferible que los periodistas elijan tonos tierra o colores oscuros que no se destacan en la distancia y son distintos al azul usado por las fuerzas de seguridad o el verde del ejército o el color camuflado utilizado por las unidades militares.

Cualquier periodista que espera cubrir una nota a pie debe **tener calzado adecuado, una mochila preparada y equipo para dormir**. Se debe amoldar el calzado extra antes de llegar a la cobertura. **También empaquetar artículos que son difíciles de encontrar en países menos desarrollados, tales como baterías, linternas, cuadernos, tampones, hilo dental, un kit de primeros auxilios compacto, antiséptico, y crema para hongos para el pie, así como bolsas o dispositivos para ocultar el dinero.**



Los periodistas deben cerciorarse de que tengan acceso a dinero en efectivo sean dólares o euros. La Federación Internacional de Periodistas recomienda llevar una **billetera simulada llena** de tarjetas que parecen oficiales y algo de efectivo en caso de robo. **Su pasaporte y cualquier visa requerida deben estar actualizados.**

El pasaporte debe tener por lo menos seis meses antes de la expiración y suficientes páginas en blanco para los estampillados de visas. También puede

obtener una licencia de conductor internacional de un proveedor respetable. Tener una licencia internacional junto con un carnet de su jurisdicción local es requerido en algunos países y puede hacer más fácil alquilar vehículos.



Se debe **obtener las credenciales de prensa antes de iniciar una tarea informativa** ya que es posible que se necesite corroborar la información en caso de ser requerido. Muchas organizaciones de medios otorgan credenciales a pedido de empleados contratados y otros freelancers. **Los freelancers deben obtener al menos una carta de los medios que indican su afiliación.**

Varias asociaciones de periodistas y asociaciones empresariales otorgan credenciales de prensa a individuos calificados que pertenecen a sus organizaciones, incluyendo el Sindicato Nacional de Escritores (NWU, por sus siglas en inglés) y la Asociación Nacional de Fotógrafos de Prensa (NPPA, por sus siglas en inglés), con sede en Estados Unidos, y la Federación Internacional de Periodistas, radicada en Bélgica. En el Ecuador sería la Unión Nacional de Periodistas, UNP.

Muchas Asociaciones de Prensa en otros países hacen lo mismo, aunque los blogueros independientes todavía tienen muchas dificultades para conseguir las credenciales. Los blogueros

independientes pueden hacer una compilación de sus trabajos periodísticos y eso les puede ayudar a obtener las credenciales de la prensa. También se debe investigar y obtener las credenciales que requieran en el lugar de la cobertura. Esta tarea se debe realizar con anticipación para que no haya imprevistos como no poder hacer la cobertura por falta de documentación autorizada.

Los periodistas deben fijarse en las condiciones y restricciones de sus seguros. Los periodistas bajo contrato deben intentar negociar su cobertura con los medios en los que colaboran. Pero los periodistas freelance deben encontrar y pagar cobertura por su cuenta; deben tomar tiempo para investigar los planes que encajan en sus necesidades específicas. (Un número sorprendente de periodistas, desde reporteros de radios comunitarias que trabajan en países menos desarrollados a corresponsales de guerra para grandes medios occidentales, cumplen su labor con escasa o sin cobertura de salud, como confirmaron decenas de periodistas al CPJ.

Asociaciones de periodistas en los países más ricos pueden ofrecer acceso a diferentes planes de seguros de salud y de vida. La Sociedad de Periodistas Profesionales, SPJ, (por sus siglas en inglés) ofrece una serie de planes de seguro, incluyendo cobertura en hospitales,



seguro médico para lesiones severas o de largo plazo, muerte accidental o pérdida de miembros y seguro por discapacidad. Los planes del SPJ no están disponibles en todos los estados y no sirven para periodistas que trabajan fuera de Estados Unidos.

El Sindicato Nacional de Escritores (NWU, por sus siglas en inglés) y la Asociación Nacional de Fotógrafos de Prensa (NPPA, por sus siglas en inglés) ofrecen planes de seguros para sus respectivos miembros.

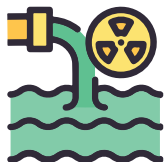
Resguardos personales.-



Tomar agua pura es siempre esencial. El agua en botella en contenedores sellados es una opción en áreas donde el agua de la canilla está contaminada o se sospecha que puede estarlo. (La Federación Internacional de Periodistas recomienda tomar sólo agua en botella gasificada en muchos países; agua en botella sin gas puede estar contaminada).

Si el agua sucia no puede ser evitada, hervir el agua durante al menos un minuto es la forma más efectiva de matar los patógenos, según la OMS. Permita que el agua se enfríe a temperatura ambiente antes de colocarla en un refrigerador. Existen otras maneras de desinfectar agua, dependiendo del nivel de los supuestos contaminantes.

Pero en regiones como el sudeste asiático y en la mayor parte de África sub-sahariana, sistemas de filtro hechos de cerámica, membrana o carbono pueden ser la única forma efectiva de filtrar patógenos, incluyendo elementos microscópicos de desecho humano.



Los periodistas deben investigar los métodos de purificación de agua más apropiados para su destino. En

áreas donde se sospecha que el agua está contaminada, **sólo deben ingerir alimentos que están debidamente cocidos.** La fruta debe ser pelada o lavada en agua limpia. Evitar comida de vendedores ambulantes, además de productos elaborados con leche, agua o huevos.



Evitar tragar agua cuando se duche en zonas desconocidas, utilizar agua limpia para cepillarse los dientes y lavar las manos y sus cubiertos antes de comer. **El uso de desinfectante de manos es recomendado.**

Evitar también exposición a aguas abiertas. La OMS destaca que aguas costeras e interiores, e incluso piscinas en hoteles y spas, pueden ser un riesgo de enfermedades que provienen del agua. Los bancos de los ríos y terreno barroso no deben ser recorridos sin calzado apropiado y resistente al agua.



En climas cálidos, en especial durante períodos de actividad física, agregar sal de mesa a la comida o bebida puede prevenir la pérdida de electrolitos, deshidratación y golpe de calor. **La OMS recomienda llevar una solución rehidratante oral.** Si no constara ninguna disponible, un sustituto es una combinación de seis cucharas de azúcar y una de sal en un litro de agua potable.



En zonas de malaria, **el periodista con ayuda del medio de comunicación debe tener redes para mosquitos y vista con mangas**

largas y pantalones. Cualquier corte o ulceración debe ser tratada de inmediato con crema antiséptica o pomada. Picazón o descamación entre los dedos del pie debe ser tratada de inmediato con pie de atleta u otro tratamiento antihongos. (Cremas para pie de atleta sin necesidad de receta y fuertes también detendrán que se extiendan otros hongos). Lavar a diario, aún cuando sea con una toalla o trozo de tela húmeda. Se puede aplicar talco en polvo en zonas sensibles de la piel. Si el periodista es alérgico a las picaduras de abejas o de otros insectos, debe llevar un botiquín para poder darse una inyección u otros antídotos prescritos. **Llevar medicación suficiente y actualizada,** lentes de contacto y cristales, incluyendo algunos de repuesto.

Aquellos periodistas que trabajan en ambientes hostiles pueden utilizar un brazalete o una tarjeta laminada alrededor del cuello para indicar su tipo de sangre y cualquier tipo de alergias. Cualquiera que sea alérgico a drogas como la penicilina siempre debe llevar o usar una tarjeta prominente, brazalete u otra identificación que alerte al personal médico sobre su alergia. En países con altos índices de VIH, algunas embajadas occidentales

Fuentes de información.-

La protección de las fuentes es una de las piedras angulares del periodismo. Esto es especialmente importante al cubrir temas relacionados con la violencia, la seguridad nacional y el conflicto armado, en los cuales las fuentes pueden correr riesgo físico o legal.

Los periodistas freelance, en particular, necesitan saber que esta es una carga que puede descansar principalmente en ellos. Ningún periodista debe ofrecer una promesa de confidencialidad hasta que pueda medir las posibles consecuencias; si un periodista o un medio promete confidencialidad, el compromiso conlleva una importante obligación ética.



En sus comunicaciones, los periodistas deben proteger sus fuentes. Considerar si conviene

mantienen bancos de sangre abiertos para el personal diplomático y otros nacionales que visiten el país.

Los periodistas pueden tener la opción de donar sangre con el entendimiento que el banco de sangre estaría disponible para ellos si fuera necesario. **Ser consciente de los riesgos de contraer enfermedades transmitidas por sexo, incluyendo SIDA.**

llamarlas por un teléfono fijo o uno móvil; utilizar correo electrónico abierto o seguro, o visitarlos en sus hogares u oficinas. La mayoría de las organizaciones de medios han establecido reglas para el uso de fuentes confidenciales. En varias ocasiones, los medios requieren que los periodistas en el terreno compartan la identidad de una fuente confidencial con sus editores.

Los periodistas en el terreno deben conocer estas reglas antes de hacer promesas a potenciales fuentes confidenciales. En Estados Unidos y muchos otros países, tribunales civiles y penales tienen la autoridad para ordenar citaciones demandando que tanto medios como periodistas individuales revelen la identidad de fuentes confidenciales.

Es importante entender que su responsabilidad ética puede ser probada con

severidad en zonas de conflicto por agentes represivos que pueden recurrir a amenazas o el uso de la fuerza. **Los periodistas deben estudiar y utilizar métodos de protección de las fuentes en sus comunicaciones y registros.**



Los periodistas deben analizar cuándo y cómo entrar en contacto con fuentes, si es preferible llamarlas en una línea fija o teléfono celular, si es conveniente visitarlas en su casa u oficina, y si es mejor utilizar un sistema de correo

electrónico abierto o seguro o simplemente mensajes a través de chat.



Es conveniente el uso de un código simple o seudónimo para esconder la identidad de una fuente en archivos escritos o electrónicos.

La identificación de una fuente aún puede ser vulnerable a ser revelada bajo coerción. Por consiguiente, los periodistas en zonas de conflicto deben evitar escribir o incluso saber los nombres completos o reales de fuentes que no planean citar.



4. PROCESO ELECTORAL PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La libertad de expresión como piedra angular de la democracia cobra una relevancia mayor durante las elecciones puesto que la primera obligación de quien ejerce el periodismo es buscar y difundir la verdad de los hechos, una prensa libre y vigorosa ayuda a que el proceso electoral sea honesto y democrático.

En época de elecciones, el rol de periodistas y medios de comunicación consiste en brindar la mayor cantidad de información posible con respecto a los candidatos, sus propuestas y cualquier otro asunto que sirva para contribuir al debate ciudadano y a la

formación de una opinión informada y libre por parte de los electores al momento de impartir su voto

Para esto las y los periodistas deben considerar ciertos principios como la IMPARCIALIDAD al procurar incluir todas las propuestas de campaña, denuncias y réplicas a la ciudadanía, de manera independiente del sentir de quien las difunde, esto no debe entenderse como una obligación absoluta del periodista de no tomar posiciones a favor de uno y otro partido, especialmente cuando se trata de periodismo de opinión. Sin embargo el periodista debe tener una posición NEUTRAL

frente a los distintos partidos políticos y candidatos, evitando llevar distintivos o insignias que puedan relacionarlo con alguno de ellos.

La **EXACTITUD** y **RESPONSABILIDAD** son otros principios importantes al momento de presentar información, pues la misma debe ser obtenida de manera legítima y honesta, salvaguardando la identidad de las fuentes que la proveyeron, y contando con el debido respaldo documental y fáctico que la sustente.



Finalmente la o el periodista debe actuar con **RESPONSABILIDAD SOCIAL**, es decir no solo como informante, sino también como un mecanismo para el ejercicio del derecho a la libre expresión en su dimensión social, en este sentido la información difundida por la prensa debe enfocarse a fortalecer la opinión ciudadana en la formación de sus preferencias electorales.

También se fortalece la opinión ciudadana al dar espacios para la emisión de la opinión e inquietudes de la ciudadanía acerca del proceso y sus candidatos, lo cual es de especial relevancia como mecanismos para fomentar la diversidad y la pluralidad en la información, así como dar espacios de expresión a sectores menos favorecidos.



Existen cuatro elementos claves en el proceso electoral que deben ser tomadas en cuenta durante el ejercicio periodístico en el contexto de elecciones: Las y los candidatos, sus propuestas, los comicios y el período post electoral.

Durante este proceso las y los periodistas pueden fortalecer el proceso democrático de diversas maneras como la recopilación de información acerca de quienes participan de las elecciones; informar acerca de los lugares y mecanismos de registro en el padrón electoral, recintos electorales, documentos y requisitos para ejercer el voto; contrastar a la luz de la realidad política, social y económica del país las propuestas de las y los candidatos; realizar escrutinios a las actividades llevadas a cabo durante la jornada electoral que permita informar a la ciudadanía el desenvolvimiento de la misma, especialmente en zonas del país alejadas, marginalizadas o que no sean tradicionalmente objeto de cobertura por parte de medios de comunicación; alertar con rapidez cualquier inconveniente que se suscite en los comicios; conocer la normativa nacional en materia electoral para informar de manera clara y precisa a la ciudadanía del cumplimiento o no de dichas disposiciones.

Fomentar el pluralismo es fundamental para asegurar que el electorado cuente

con información diversa al momento de formar su posición electoral, esto implica informar al público de todas las opciones electorales existentes, y las distintas tendencias políticas que existen en el escenario electoral, para esto se debe considerar otorgar especial atención a las opiniones de los sectores tradicionalmente excluidos o menos favorecidos, en particular aquellos que por sus condiciones particulares no cuentan con facilidades de acceso a medios de comunicación para exponer al público sus ideas, opiniones, propuestas y criterios acerca del proceso electoral y sus candidatos.



También es necesario contemplar cierta información como la cantidad de recursos disponibles tanto de capital humano como monetarios, y a partir

4.1. Periodismo, Elecciones y Desinformación

El internet y las redes sociales son herramientas útiles para que la o el periodista realicen una mejor cobertura del período electoral y acontecimientos posteriores a éste, porque son un espacio de intercambio y difusión de información rápida y simple, lo que permite llegar a una audiencia más numerosa y a personas de distintos orígenes sociales, económicos y étnicos.

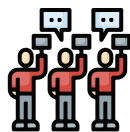
de esto realizar un mapeo de la redacción y la gente disponible en cada uno de los sectores a los que se dará cobertura; así como determinar los plazos con los que se cuenta para cubrir una determinada campaña electoral, es decir evaluar los tiempos legales (plazos para presentación de listas, cierres de campaña, etc) y el tiempo periodístico, es decir los tiempos de los que se dispone para cubrir en tiempo real un determinado acontecimiento. Finalmente, brindar especial atención al período post electoral como al proceso de elecciones, garantizando la transparencia, legalidad y la imparcialidad en los procedimientos post electorales es importante. Recoger las opiniones y posiciones de todas y todos los contendores, así como de la ciudadanía y la comunidad internacional permitirá contribuir a la reducción de la polarización extrema.

Las redes sociales propician el debate ciudadano antes, durante y después de las elecciones, y pueden ser las primeras fuentes de información y denuncia; sin embargo es importante contar con información verificada de manera que la misma no genere desinformación en la sociedad.

Los medios dedicados al fact-checking, especialmente en la región han identificado al menos tres coyunturas en las cuales la desinformación se dispara:



a. Procesos Electorales



b. Protestas, movilizaciones sociales o estallidos sociales



c. Brotes de virus o enfermedades (y vacunación) como en el caso de la pandemia COVID-19

Los procesos electorales han generado un alto nivel de desinformación, ejemplo de esto son países de la región como Colombia, con sus recientes elecciones; Chile, con la protesta ciudadana y las recientes elecciones, además del proceso constituyente; Perú con las últimas elecciones; y, Ecuador con las protestas sociales desarrolladas en 2019 y 2022, así como las elecciones seccionales del 2019 y las presidenciales del 2021.

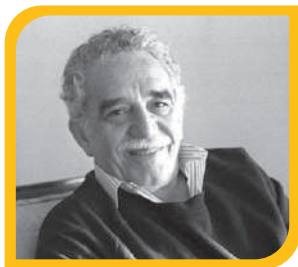
Generalmente las redes de la desinformación son fuertes, tecnificadas y gozan de recursos económicos para ejercer su papel, pero en estos contextos se vuelven más fuertes, potentes y capaces de generar daño; es por esto que mientras más muros de contención existan ante esta desinformación, la finalidad de la libertad de expresión como pilar fundamental de una sociedad democrática estará más cerca de alcanzarse.

Para esto es necesario verificar y contrastar la información con diversas fuentes; en contextos electorales las distintas contiendas políticas buscan deslegitimar la una a la otra, por lo tanto es importante buscar mayor información sobre el tema ¿Qué se ha dicho? ¿Cuándo?, verificar si la información que se está tratando de viralizar es actual, o si ha sido desmentida, o si ya ha existido una respuesta anterior son importantes puntos de inicio para la verificación.

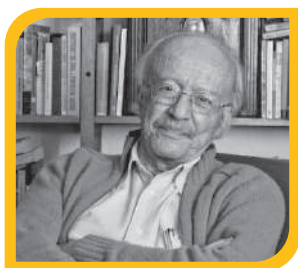
Es necesario verificar el contexto, las redes de la desinformación generalmente distorsionan una noticia real, por lo que es necesario verificar fuentes, contrastar, consultar documentos, leyes, procesos judiciales, actualmente entregar certezas es más importante que la inmediatez.



5. LA ÉTICA COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN



Gabriel García Márquez mencionó que la ética no puede ser una condición ocasional: “Siempre debe acompañar al periodismo como el zumbido al moscardón”. No es un problema, no es la división entre buenos y malos, la ética es una herramienta como las brújulas, instrumentos de ubicación que se utilizan en casos de duda sobre el rumbo a tomar.



El maestro de la Ética periodística, **Javier Darío Restrepo** solía recomendar en sus talleres no tratar la ética como si fuese un problema, por lo tanto les aconsejaba hablar de “problemas éticos” y más bien decía que se debía tratar con dilemas éticos. Desde esta perspectiva, la Ética periodística es una brújula, una herramienta que nos guía en momentos de duda o confusión.

La Red Ética de la Fundación Gabo que forma parte de de la Ethical Journalism Network propone resumir las decenas de Códigos de Ética en 5 principios esenciales que deben acompañar siempre al trabajo periodístico:

Los principios básicos del periodismo que figuran a continuación proporcionan una excelente base para todo aquel que aspira a lanzarse a la esfera de la información pública demostrando responsabilidad en la forma de informar. Hay cientos de códigos de

conducta, cartas y declaraciones de los medios de comunicación y los grupos de profesionales que contienen los principios, valores y obligaciones del oficio del periodista. La mayoría se enfoca en cinco temas comunes:

5.1. Principios Éticos

Verdad y Precisión

Los periodistas no siempre pueden garantizar la “verdad”, pero obtener los hechos con exactitud es un principio cardinal del periodismo. Siempre

debemos luchar por la precisión, dar a conocer todos los hechos pertinentes que tenemos y garantizar que han sido verificados. Cuando no podamos corroborar la información debemos decirlo.

Independencia

Los periodistas deben ser las voces independientes, no debemos actuar, formal o informalmente, en nombre de intereses específicos, ya sean políticos, empresariales o culturales. Debemos dejar claro ante nuestros editores – o audiencia – cualquier afiliación política, financiera u otra información personal que pueda constituir un conflicto de intereses.

La equidad y la imparcialidad

La mayoría de las historias tienen al menos dos lados. Si bien no hay obligación de presentar todos los puntos de vista en cada pieza periodística, las historias deben ser equilibradas y presentadas con contexto.

La objetividad no siempre es posible, y puede no ser siempre deseable (al

narrar por ejemplo, actos de extrema brutalidad o crueldad), pero informar imparcialmente genera credibilidad y confianza.

Humanidad



Los periodistas no deben dañar a nadie. Lo que publiquemos puede ser hiriente, pero debemos ser conscientes del impacto de nuestras palabras e imágenes en las vidas de los demás.

Responsabilidad

Una señal segura de profesionalismo y periodismo responsable es la capacidad de asumir nuestra responsabilidad. Cuando cometemos errores, debemos corregirlos y nuestras disculpas deben ser sinceras, no cínicas.

Escuchemos las preocupaciones de nuestra audiencia. No podemos cambiar lo que los lectores escriben o digan, pero siempre podemos rectificar cuando hemos sido injustos.

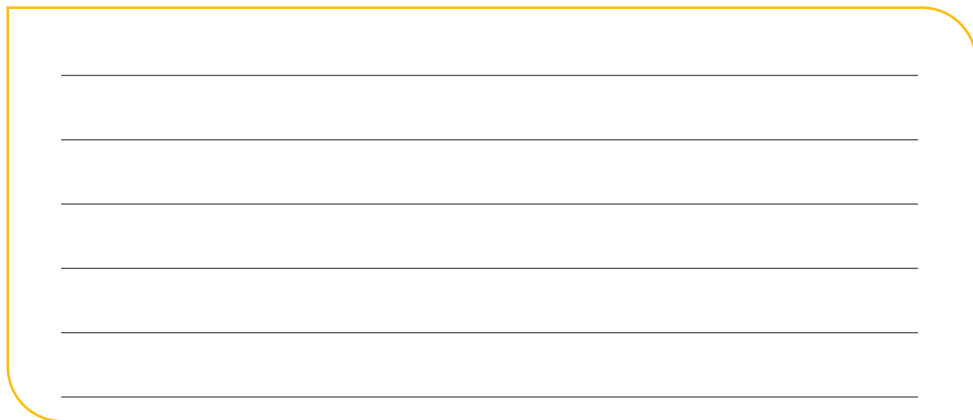
5.2. Dilemas Éticos



En este Manual y en los talleres que los acompañan queremos proponerles algunos ejemplos de dilemas éticos a los cuales puede enfrentarse un periodista o el medio de comunicación para el cual trabaja durante los contextos electorales:

1. En el Ecuador las distintas candidaturas sólo pueden gastar en sus campañas un monto establecido por el Consejo Nacional Electoral y la pauta publicitaria es directamente contratada por la autoridad electoral con los distintos medios de comunicación, pero me entero que hay un colega de un noticiero radial X que está cobrando, bajo la mesa, un monto extra para entrevistar a determinados candidatos. ¿Qué debería hacer en una situación así?

- a. ¿Denunciar al colega y a los candidatos ante la autoridad electoral?
- b. ¿Hacerse de la vista gorda?
- c. Denunciar públicamente en mi medio o espacio que existen estas malas prácticas que violan las reglas electorales?
- d. No debo ser tonto y también debo cobrar.
- e. Mi racionamiento



2. El Alcalde de mi ciudad tiene pauta en el medio para el cual trabajo y corre para la reelección y llega a mis manos pruebas de que está utilizando recursos públicos de la Alcaldía para montar un Troll Center para atacar a otros candidatos, en especial se que van a armar un escándalo contra una candidata mujer con video de su intimidad. ¿Qué debo hacer?

- a. Denunciar públicamente aunque me arriesgo a que retiren la pauta de mi medio y que además, los partidarios del Alcalde tratan de desacreditar vinculando a la otra candidatura.
- b. Quedarme callado... No es conmigo.
- c. Entregar las pruebas al propietario de la radio para que hable con el Alcalde.
- d. Mi racionamiento

A rectangular box with rounded corners and an orange border, containing seven horizontal lines for writing.

A rectangular box with rounded corners and an orange border, containing seven horizontal lines for writing.



6. RECOMENDACIONES:

a. Asegurar que la ciudadanía esté informada acerca de asuntos electorales, respetar estrictas normas de trato justo, imparcialidad y equilibrio, y brindar a todas las partes y candidatos y candidatas igualdad de oportunidades para comunicarse directamente con el público.

b. No realizar publicidad política orientada específicamente en función de los datos personales de destinatarios, en particular durante período de elecciones.

c. Implementar medidas que permitan abordar el problema de desinformación, la información errónea o manipulada intencionalmente, como la verificación de información, contrastar, buscar fuentes confiables de información, etc.

d. No interferir en la transmisión de contenidos electorales de terceros.

e. Utilizar computadores que se encuentren.

f. Realizar análisis de riesgos de las coberturas, identificando las vulnerabilidades y el enfoque de género e interseccionalidad, para determinar

las medidas de protección y autoprotección específicas.

g. En procesos de cobertura electoral:

- Analizar en los medios de comunicación donde laboran la importancia del tema y el riesgo de la cobertura.

- Crear un mapa de acción que solo conozca un limitado número de personas para que nadie filtre la información.

- Buscar contactos de confianza a los que se les pueda decir el lugar donde van a estar ubicados en la cobertura y si hay alguna situación problemática.

- Respetar las indicaciones de las autoridades en zonas de riesgo. No llegar antes que la policía ni militares, esperar indicaciones de las autoridades encargadas.

- Respetar las rutas de acceso al lugar de riesgo, no buscar vías alternas pues la propia vida está en riesgo.

- Cuando se trata de coberturas peligrosas es recomendable que los periodistas las realicen en grupo, que dentro del gremio se conformen redes de acción para el trabajo.



FUNDAMEDIOS



KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG

MANUAL

PARA COBERTURAS ELECTORALES SEGURAS

ACTUALIZADO PARA LAS ELECCIONES
DEL 05 DE FEBRERO 2023